



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

RESOLUCIÓN N° 07/2021

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA PRESENTADA POR LA EST. GRISELDA NOEMÍ MERELES GODOY, SE SUBSANA LA PRESENTACIÓN DE TACHAS, SE CORRE TRASLADO A LOS AFECTADOS A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, PARA QUE HASTA LAS TRECE HORAS DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021 PRESENTEN DESCARGO CORRESPONDIENTE Y SE PIDE INFORME A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 12 de mayo de 2021

VISTO

El Acta N° 6 de fecha 12 de mayo de 2021, del Tribunal Electoral Independiente;

CONSIDERANDO

Que, la Resolución N° 02/2021, de fecha 23 de abril de 2021 del Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Agrarias *“POR LA CUAL SE CONVOCA ELECCIONES DE LOS ESTAMENTOS DOCENTE- PERIODO 2021-2024, GRADUADOS-PERIODO 2021-2024 Y ESTUDIANTES- PERIODO 2021-2023 PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LOS COMICIOS”*, establece en su Art. 2, numeral 4. PERIODO DE RECEPCIÓN DE TACHAS Y RECLAMOS DE ELECTORES del martes 4 al viernes 7 de mayo y el numeral 5. PERIODO DE TRASLADO A LOS AFECTADOS DE TACHAS Y RECLAMOS DE ELECTORES del lunes 10 de mayo

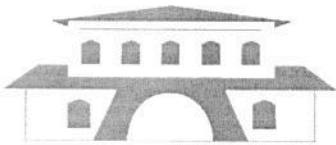
Que, asimismo, la Resolución del TEI N° 03/2021, de fecha 29 de abril de 2021 *“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS A FIN DE INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”*, que en sus **Arts. 11° ESTABLECE** que las Tachas o Reclamos a que dieron lugar las anotaciones contenidas en los Pre Padrones, serán presentados por Nota a la Presidenta del TEI, en formato electrónico al correo electrónico *tei@agr.una.py* o en formato papel por mesa de entrada de la Secretaría de Facultad en Casa Matriz y de las Secretarías de Direcciones en las Filiales de la Institución, en el horario fijado por el TEI, cumpliendo con los requisitos establecidos en los protocolos vigentes; **12° ESTABLECE** que todo ciudadano universitario, previamente inscripto automáticamente, en tiempo y forma, con capacidad legal para votar, dentro del período de Tachas o reclamos, en el Padrón del estamento que le corresponda, podrá: a) Reclamar contra su exclusión y pedir su inclusión; b) Presentar la tacha contra la anotación de otro ciudadano universitario del mismo Padrón; y **13° ESTABLECE** que los reclamos o tachas planteados, serán resueltos por el TEI, debiendo los interesados, presentar por Nota a la Presidenta del TEI, en formato electrónico al correo electrónico *tei@agr.una.py* o en formato papel por mesa de entrada de la Secretaría las pruebas que tuvieren. Todo lo actuado se asentará en un Acta. El fallo del TEI será inapelable.

La Resolución N° 06/2021 *“POR LA CUAL SE INTIMA A LA EST. GRISELDA NOEMÍ MERELES GODOY, POR EL PLAZO DE VEINTICUATRO (24) HORAS, PARA QUE INDIVIDUALICE A LOS ELECTORES TACHADOS”*

La Nota de la Est. GRISELDA NOEMÍ MERELES GODOY, recibida vía correo electrónico con Exp. N° 051/2021 del TEI, por la cual remite nombres individualizados de los egresados que están en el pre padrón estudiantil 2021, manifestando que los mismos fueron proveídos por la Dirección Académica de la FCA/UNA, haciendo la salvedad que solo contiene el de Casa Matriz no así de las filiales; así también manifiesta que la presentación de la solicitud no pretende menoscabar el derecho de ningún elector a poder votar en los comicios, al contrario, lo único que busca es que el TEI se ocupe de realizar los cruzamientos correspondientes y de esa manera se pueda dar continuidad a un proceso electoral que “pretende” ser transparente y que por su naturaleza de extraordinario, en el apuro pueda suponer errores u omisiones que vayan en detrimento de las garantías de los electores.

TEI/EMCC/pbs  
Tribunal Electoral Independiente





“POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA PRESENTADA POR LA EST. GRISELDA NOEMÍ MERELES GODOY, SE SUBSANA LA PRESENTACIÓN DE TACHAS, SE CORRE TRASLADO A LOS AFECTADOS A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, PARA QUE HASTA LAS TRECE HORAS DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021 PRESENTEN DESCARGO CORRESPONDIENTE Y SE PIDE INFORME A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE

Art. 1° **DAR ENTRADA Y TENER POR SUBSANADA** la presentación de Tachas, presentada por la Est. GRISELDA NOEMÍ MERELES GODOY, estudiantes de la carrera Ingeniería Ambiental, con C. I N° 3.973.812, por la cual da respuesta a la Resolución del TEI N° 06/2021 de fecha 10 de mayo de 2021.

Art. 2° **CORRER TRASLADO** a los afectados de las Tachas, presentada por la estudiante, de conformidad a la nómina que se menciona a continuación:

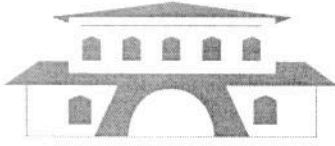
- 1) Acosta Ortellado, Ana María Mercedes 4.033.790
- 2) Ocampo Zelada, Dora Patricia 5.687.472
- 3) Contrera Alcaraz, Ana Lucía 4.254.385
- 4) Rolón Roa, Enrique Javier 4.18 4.226
- 5) León Acosta, Patricia Maria 4.311.197
- 6) Vera Sanabria, María Belén 5.004.660
- 7) Martínez Noguera, Fabio Fernando 5.938.689
- 8) Sosa Medina, Claudia Patricia 4.114.371
- 9) Solís Leiva, Natalia María 6.024.349
- 10) Carballar Candia, Julia Korina 4.367.031
- 11) Larroza Franco, Silvia Esther 5.205.771
- 12) Peña González, Patricia Rocío 4.299.264
- 13) Ovelar Benitez, Hugo Miguel 4.987.078
- 14) Valdovinos Pangrazio, Sebastián 4.191.098
- 15) Salinas Medina, Jonathan Iván 4.150.554
- 16) Sanabria Almada, Gustavo Ariel 3.404.057
- 17) Ruiz Oreggioni, Guillermo 3.995.511
- 18) Sanabria Ruiz Díaz, Ruth Dahiana 5.288.522
- 19) Rodríguez Benítez, Manuel David 4.153.191
- 20) Rojas Cuevas, Diego Gerardo 4.003.720
- 21) Seall Zavala, Jordi José Enrique 4.348.322
- 22) Vargas de Mestral, Camelia Soledad 5.414.708
- 23) Velázquez Acosta, Elisa Guadalupe 3.982.340
- 24) Velázquez Peralta, Nadia Victoria 3.355.414
- 25) Villalba Miglio, Lorena María Belén 4.194.713
- 26) Verdejo Arce, Sonia Elizabeth 4.758.206
- 27) Acosta Prieto, Belén María Ariane 4.626.820
- 28) Armoa Báez, Danya Esther 4.971.596
- 29) Ayala Molinas, Jorge Gabriel 4.481.666
- 30) Barrios Fernández, Crispin Gregorio 4.658.283





“POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA PRESENTADA POR LA EST. GRISELDA NOEMÍ MERELES GODOY, SE SUBSANA LA PRESENTACIÓN DE TACHAS, SE CORRE TRASLADO A LOS AFECTADOS A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, PARA QUE HASTA LAS TRECE HORAS DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021 PRESENTEN DESCARGO CORRESPONDIENTE Y SE PIDE INFORME A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

- 31) Benítez Gómez, María José 4.104.404
- 32) Benítez Herrera, Marcos Javier 6.273.309
- 33) Benítez Almeida, Camila Violeta 5.017.881
- 34) Candia Díaz, Ana Beatriz 4.918.660
- 35) Fleitas Resquin, Liz Mabel 5.356.206
- 36) Jiménez Benítez, Bernardo 4.260.717
- 37) Jiménez Cañete, Hernán Valentín 4.963.033
- 38) González Argimon, Andrea Magali 3.989.785
- 39) Gutiérrez López, Florencia Jazmín 4.532.688
- 40) Herrera Báez, José Regis 4.576.304
- 41) Hospital Cardozo, Blanca Elizabeth 4.633.659
- 42) González González, Violeta María 4.280.960
- 43) González Solís, Camila María 4.879.246
- 44) Fernandez Cantero, Víctor Hugo 4.039.609
- 45) Flecha Báez, Alexandra Gisselle 4.789.267
- 46) Aguilar, Gustavo David 5.21 9.369
- 47) Ruiz Estigarribia, Noelia Beatriz 5.998.422
- 48) Sánchez Benítez, Liz Diana 6.224.053
- 49) Sánchez Bogado, Andrea Cecilia 3.949.520
- 50) Imas Ayala, Mario Sebastián 4.974.525
- 51) Acuña Arzamendia, Michel David 5.371.507
- 52) Antola Martínez, Nadin Arale 4.431.160
- 53) Burgos Esquivel, Richard 4.301.298
- 54) Bettini Llamas, Paula Daniela 4.315.487
- 55) Colmán Suárez, Juan Ramón Junior 4.478.956
- 56) Chase Lloret, Miguel Ángel 4.347.535
- 57) Celabe González, Fiorella Mariel 4.889.954
- 58) Duarte Fariña, Pablo Antonio 5.360.283
- 59) Duarte Rivelli, Félix Abraham 3.848.521
- 60) Gianninoto Quiñonez, Francisco 5.293.952
- 61) Martínez Giménez, Eliana Elizabeth 5.315.207
- 62) Mora Sánchez, Nelida Sofía 4.299.508
- 63) Moreno Fernández, Higinio Eduardo 4.471.501
- 64) Mujica Alonso, Fátima Luz María 4.736.826
- 65) Muñoz Céspedes, Marcos Adrián 4.666.490
- 66) Riveros Adorno, Oscar Alberto 4.728.801
- 67) Noguera Diarte, Tania Monserrat 5.360.969
- 68) Núñez Figueredo, Carlos Miguel 3.532.636
- 69) Núñez Jara, Fernando Sebastián 4.658.065
- 70) Ocampos Benitez, Joaquín Nicolás 5.008.058
- 71) Ortiz Grabski, Camila Erna Aurora 3.825.065
- 72) Segovia Villasanti, Rebeca Beatriz 4.349.970
- 73) Acosta Rodríguez, María Belén 4.295.233
- 74) Aguilar Orrego, Zulma María 4.439.364
- 75) Benítez Benítez, Claudia Patricia 4.132.307



“POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA PRESENTADA POR LA EST. GRISELDA NOEMÍ MERELES GODOY, SE SUBSANA LA PRESENTACIÓN DE TACHAS, SE CORRE TRASLADO A LOS AFECTADOS A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, PARA QUE HASTA LAS TRECE HORAS DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021 PRESENTEN DESCARGO CORRESPONDIENTE Y SE PIDE INFORME A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

- 76) Moran Fariña, Luis Alfredo 4.968.291
- 78) Sanabria Ruiz Diaz, Ruth Dahiana 5.288.522
- 79) Quiñonez Duarte, Noe Maximiliano Maria 3.767.114
- 80) Amarilla Alvarez, Patricia Aracelli 4.248.326
- 81) Giménez, Saida Maria 6.040.716
- 82) Centeno Torres, Evelyn Karina 4.650.062
- 83) Ferreira Imas, Camila Raquel 4.015.892

Art. 3° **SOLICITAR** a la Dirección Académica informe referente a la nómina presentada por la Est. GRISELDA NOEMÍ MERELES GODOY, de manera a dar curso a los trámites correspondientes.

Art. 4° **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución, para que los afectados presenten el descargo correspondiente hasta las trece (13) horas del 13 de mayo del corriente.

Art. 5° **COMUNICAR, copiar y archivar.**

  
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria Tribunal Electoral Independiente

  
Prof. Ing Agr. **ESTELA MARI CABELLO CARDOZO**  
Presidenta Tribunal Electoral Independiente

